

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

Señor(a)

CORNING OPTICAL COMMUNICATIONS LLC

notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/020121				
Fecha de Presentación Internacional	12 de marzo de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0002651	4 de octubre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0002651	20 de diciembre de 2017
Dibujos:	NC2016/0002651	4 de octubre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/954,831 Fecha: 18 de marzo de 2014	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio modificado (Radicado NC2016/0002651 del 20 de diciembre de 2017).

Título de la solicitud: “CHAQUETA PARA UN CABLE DE FIBRA OPTICA” (Rad. NC2016/0002651).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un cable de fibra óptica que sea resistente a la carga de compresión y al mismo tiempo flexible para su fácil enrutado en campo y eficiencia en la transmisión de las comunicaciones ópticas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cable de fibra óptica que puede reducir la deflexión de tubo de protección y la atenuación de fibra óptica asociada cuando el cable está en compresión o se dobla. Dicho cable incluye un núcleo y una chaqueta que contiene una capa base formada a partir de un material de espuma que incluye un polímero y una capa superficial que no tiene espuma y ofrece una barrera robusta al medio ambiente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02B 6/44.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

4. De la solicitud de patente

Título

El título de la invención establece que el objeto es “chaqueta para un cable de fibra óptica”, sin embargo, el preámbulo de las reivindicaciones establece “un cable de fibra óptica”, así, se presenta una inconsistencia entre el título de la invención y el preámbulo de las reivindicaciones, por lo cual se sugiere realizar los ajustes en el título o en el preámbulo, según lo considere el solicitante a lugar.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 10 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

La(s) reivindicación(es) 1 no está(n) enteramente sustentada(s) en la descripción porque: la característica *“en la que los tubos de protección se enrollan alrededor del miembro central en un patrón de vaciado oscilatorio inverso”* está en las reivindicaciones y no en la descripción. Se sugiere incorporarla a la descripción para dar sustento. Esta modificación no supone ampliación puesto que hace parte de las reivindicaciones del documento de prioridad.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: *“elemento de unión”*, *“elemento de bloqueo de agua”*, *“elemento retardante de fuego”*, *“capa base”*, *“material de espuma”* (reiv. 1), *“polímero”* (reiv. 1), *“primera composición”* (reiv. 1, 4), *“espacios llenos con gas”* (reiv. 2), *“segunda composición”* (reiv. 1, 4), *“virgen de color”* (reiv. 8), *“cinta e hilos hinchables en agua”* (reiv. 1), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Los términos de las reivindicaciones: *“más alta”* (reiv. 4), *“o menos”* (reiv. 5), son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 2 no es clara, porque hace alusión al porcentaje en volumen de espacios llenables con gas, sin embargo, en la reivindicación 1 no es claro que con

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

incluir un polímero se produzca una red polimérica porosa, si bien no se ha mencionado la constitución de la capa por un polímero de celda o alguno de su tipo.

Las reivindicaciones se refieren a: *“20% en volumen del material de espuma consiste de espacios llenos con gas cuando el cable se descomprime en nivel del mar aproximadamente a 23°C”* (reiv. 2), *“tiene menos de 5% en volumen de la misma que consiste de espacios llenos con gas”* (reiv. 3), *“la unión cohesiva entre las capas base (116) y de superficie (118) en la interfaz (120) es al menos la mitad de grande como la resistencia a la rotura interna de la primera o segunda composición”* (reiv. 6), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 1 menciona: *“la interfaz (120) une cohesivamente las capas de superficie (118) y base (116) entre sí en parte debido al enredamiento de cadena molecular del polímero de ambas la primera y la segunda composiciones en la interfaz (120)”* (reiv. 1), siendo esta una característica técnica funcional la cual aunque explica la relación que hay entre diversas características estructurales y puede estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

No se presentan ejemplos o estudios los cuales soporten alguna ventaja asociada a los patrones de vaciado oscilatorio inverso.

Las figuras no contienen el elemento (122), por lo cual dificulta su identificación y su el estudio del elemento “miembro central de refuerzo”, se sugiere señalar dicho elemento en las figuras, con un número de referencia, sin suponer ampliación.

La descripción no es clara porque en el párr. 0026, se hace alusión la fuerza central de miembro indicando el número de referencia 120, sin embargo, dicho número pertenece a la interfaz, según otros apartes. Se sugiere realizar las aclaraciones necesarias.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 18 de marzo de 2014 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2010/0276179	"Multilayer cable jacket"	04/noviembre/2010
D2	US 2004/0037522	"Optical fibre cable"	26/febrero/2004

El documento D1¹ divulga una chaqueta multicapa para un cable, el cual incluye uno o más componentes internos y una chaqueta multicapa que los rodea. En los componentes internos se incluye al menos un conductor eléctrico configurado para propagar la señal (Resumen).

El documento D2² revela un cable de fibra óptica para instalación por soplado que tiene un miembro tubular central u una chaqueta de HDPE (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *Un cable de fibra óptica, que comprende:*" (Radicado N° NC2016/0002651 del 20 de diciembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D1
Un cable de fibra óptica, que comprende: un núcleo (112) que comprende:	Un cable de fibra óptica que tiene un núcleo que comprende al menos un tubo atado al miembro central y al menos una fibra óptica de forma suelta en dicho tubo, y una chaqueta rodeando dicho núcleo, donde dicho	Los cables de telecomunicaciones generalmente comprenden un cable típico coaxial que incluye un conductor central rodeado de un dieléctrico y un conductor externo (Párr. 0001). Un cable que comprende: uno o más componentes internos que

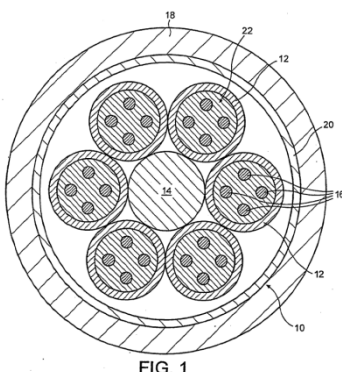
¹ <https://www.google.ch/patents/US20100276179>

² <http://www.google.st/patents/US20040037522>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

	miembro central es tubular (Reivindicación 1).	comprenden al menos un conductor eléctrico configurado para propagar una señal y una chaqueta multicapa (Reivindicación 1). El conductor central (102) se posiciona en el núcleo del cable coaxial (100) (Párr. 0018).
una pluralidad de fibras ópticas (124);	El diseño de un cable de fibra óptica se muestra en la Fig. 1 y tiene un núcleo que comprende una pluralidad de tubos (12) atados a un miembro tubular central y una pluralidad de fibras ópticas (16) en dicho tubo y una chaqueta (18) que rodea dicho núcleo (Párr. 0003).	No menciona
	 FIG. 1	
una pluralidad de tubos de protección (126), en donde la pluralidad de fibras ópticas se extiende a través de tubos de protección;	Los cables tienen cada uno un núcleo (100) que comprende una pluralidad de tubos poliméricos (112) que se envuelven alrededor de un miembro central (114) y una pluralidad de fibras ópticas (116) en cada tubo (112) (Párr. 0014).	
Un elemento de unión (132);	Una cinta (122) que rodea en forma helicoidal los tubos se coloca sobre la coraza, o es	Un agente de unión, tal como un polímero, puede emplearse para unir el dieléctrico (104) al

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

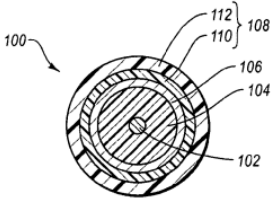
Ref. Expediente N° NC2016/0002651

	posible usar un hilo de unión (Párr. 0017).	conductor central (102) (Párr. 0019).
Un miembro central de refuerzo (122)	El miembro central tubular (114) se forma de materiales plásticos de refuerzo como fibra de vidrio (Párr. 0016).	El diélectrico (104) rodea el conductor central (102) y generalmente funciona como soporte y aislante del conductor central (102) y del conductor externo (106) (Párr. 0019).
que comprende una varilla de plástico reforzada con vidrio,		No menciona
en la que los tubos de protección se enrollan alrededor del miembro central en un patrón de vaciado oscilatorio inverso;		
Un elemento de bloqueo de agua; y	Un material de bloqueo de agua (128) (Resumen).	
Un elemento retardante de fuego;	No menciona	
Una chaqueta (114) que rodea el núcleo (112), la chaqueta comprende:	La chaqueta (118) preferiblemente está formada de un material de polietileno de alta densidad y se extruye sobre el núcleo (Párr. 0018).	La chaqueta que rodea los uno o más componentes internos, la chaqueta multicapa comprende una capa interna rodeada por una externa (Reivindicación 1).
una capa base (116) formada de una primera composición, en donde la primera composición es un material de espuma que comprende un polímero;	No menciona	La capa interna comprende polietileno espumado (Reivindicación 5). La capa interna de la chaqueta comprende cloruro de polivinilo (Reivindicación 6).
una capa de superficie (118) formada de una segunda composición, en donde la segunda composición incluye el polímero de la capa base (116); y		La capa externa de la chaqueta comprende polietileno de alta densidad (HDPE), polietileno de baja densidad (LDPE) o polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) (Reivindicación 4).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

Una interfaz (120) entre las capas de superficie (118) y base (116), la interfaz (120) une cohesivamente las capas de superficie (118) y base (116) entre sí en parte debido al enredamiento de cadena molecular del polímero de ambas la primera y la segunda composiciones en la interfaz (120).		 Fig. 1B Según la fig. 1B, entre la capa (112) y (110) hay una línea divisoria que puede considerarse como interfaz.
---	--	--

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cable de fibra óptica que tiene un núcleo que comprende al menos un tubo atado al miembro central y al menos una fibra óptica de forma suelta en dicho tubo, y una chaqueta rodeando dicho núcleo, donde dicho miembro central es tubular (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cable de fibra óptica de D2 es que este último no menciona que en la varilla de vidrio se enrollen los tubos de protección alrededor del miembro central en un patrón de vaciado oscilatorio inverso, el elemento retardante de fuego, ni la capa base, la capa superficie de la chaqueta ni su respectiva interfaz.

El efecto que se logra al incluir una chaqueta con una capa base y superficial de composición diferente y el elemento retardante de fuego es facilitar la flexibilidad y compresibilidad de la chaqueta contra daños externos. Mientras que no se evidencia un efecto técnico inesperado como resultado de incluir el patrón de vaciado oscilatorio inverso para enrollar la varilla sobre el vidrio.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cable de fibra óptica conocido en D2 para facilitar su flexibilidad y compresibilidad de la chaqueta contra daños externos?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica cables de telecomunicaciones con chaquetas de doble capa con compresibilidad y flexibilidad mejoradas ya que el documento D1 divulga un cable que comprende: uno o más componentes internos que comprenden al menos un conductor eléctrico configurado para propagar una señal y una chaqueta multicapa (Reivindicación 1). En general, los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

cables de telecomunicaciones generalmente comprenden un cable típico coaxial que incluye un conductor central rodeado de un dieléctrico y un conductor externo (Párr. 0001). En el cual una chaqueta multicapa rodea los uno o más componentes internos y comprende una capa interna rodeada por una externa (Reivindicación 1). Donde, la capa interna comprende polietileno espumado (Reivindicación 5) o cloruro de polivinilo (Reivindicación 6). La capa externa de la chaqueta comprende polietileno de alta densidad (HDPE), polietileno de baja densidad (LDPE) o polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) (Reivindicación 4). Las ventajas de dicho cable que tiene la chaqueta multicapa puede verse comparando las fuerzas de inserción requeridas de un cable que tiene una sola capa rígida de chaqueta (Párr. 0028). De este modo, la capa interna relativamente plegable (110) habilita la capa interna para comprimirse y relativamente acomodarse a la forma del poste (152), de este modo el poste (152) puede insertarse bajo la chaqueta multicapa (108) con menos fuerza de inserción que la que se hubiera requerido para insertarlo en una chaqueta de una sola capa fabricada totalmente del mismo material no compresible tal como la capa rígida externa (112) (Párr. 0026).

Adicionalmente, el documento D2 revela que la cinta que se envuelve helicoidalmente en los tubos (112), los cuales están preferiblemente trenzados con un S-Z alterno en posición contra la chaqueta (121) durante la fabricación y manipulación del núcleo (Párr. 0017).

Por último, es conocimiento del técnico normalmente versado en la materia que los tubos de protección deben enrollarse alrededor de un miembro central mediante técnicas conocidas que incluyen la oscilación inversa o de trenzado SZ (*"Special provisions for traffic signalization"*, Pág. 3, ⁽³⁾) y cables de fibra óptica ligeros especialmente diseñados para garantizar la transmisión de señal en caso de incendios, incluso se conocen diseños dependiendo del desempeño ante el fuego requerido, estos son, retardación al fuego, reducción en la propagación de fuego, minimización en la emisión de humo. En donde se emplea como barrera de fuego una cinta de fibra de mica (*"Fire resistant central loose tube fiber optic cables"*, ⁽⁴⁾).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, a partir de sus conocimientos previos, estaría motivada a incluir una chaqueta multicapa de capas base y externa diferentes, un patrón de oscilación inversa para enrollar los tubos de protección alrededor del miembro central de refuerzo y un elemento retardante al

3 IOWA. *"Special provisions for fiber optic cable and appurtenances"*, 2007.

https://www.bidx.com/ia/attachment?_id=5171ecfca1312bf015013ece

4 *Fire resistant central loose tube fiber optic cables"*. 25 de noviembre de 2011.

<http://www.caledonian-cables.co.uk/products/fireproof/fireflex/fr-clt-fiber.shtml>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

fuego del documento D1 en el cable de fibra óptica del documento D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 5: La capa interna comprende polietileno espumado (Reivindicación 5), la cual es menos rígida y de un material más plegable que la externa (Párr. 0024). La capa externa de la chaqueta comprende polietileno de alta densidad (HDPE), polietileno de baja densidad (LDPE) o polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) (Reivindicación 4).

Por otra parte, las siguientes reivindicaciones son afectadas con el conocimiento del técnico, *“el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”* ⁽⁵⁾, el cual conoce que:

- Reivindicación 10: Se conocen diseños dependiendo del desempeño ante el fuego requerido, estos son, retardación al fuego, reducción en la propagación de fuego, minimización en la emisión de humo. En donde se emplea como barrera de fuego una cinta de fibra de mica (*“Íbid”*, ⁽⁴⁾).

Por su parte, las reivindicaciones 2, 3 y 6 no mencionan alguna característica técnica tangible que pueda brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentra redactada en términos de funcionalidades, resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados.

Las reivindicaciones dependientes 4, 5 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5 Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2010/0276179	1 a 6, 10	Nivel Inventivo
D2	US 2004/0037522	1 a 3, 6, 10	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

La solicitante sugiere que *“la interfaz une cohesivamente las capas de superficie entre sí, en parte debido al enredamiento de cadena molecular del polímero de ambas la primera y segunda composiciones en la interfaz, pertenece al grupo de características técnicas estructurales y su relación funcional entre los mismos definen la invención y dan claridad a la materia reivindicada”*, por lo cual, al respecto esta Oficina, recalca que dicha interfaz tal y como está reivindicada no ofrece ninguna ventaja técnica asociada, toda vez que no es claro cómo se lleva a cabo el enredamiento de cadena molecular sin saber o conocer a priori la naturaleza química de los polímeros constitutivos de la chaqueta.

En relación con el argumento de la solicitante en defensa de los términos generales, esta Oficina, reitera que si bien son términos conocidos abarcan una extensa gama de posibilidades, las cuales no todas fueron exploradas por la solicitante, por lo cual se invita nuevamente al solicitante a especificar y limitar los mismos, de acuerdo con el problema técnico planteado y la solución aportada por su invención.

La solicitante cita a la descripción por que hace entender a la persona medianamente versada en la materia el alcance y los límites de la protección solicitada, sin embargo, se le recuerda a la solicitante que la descripción sirve para interpretar el alcance de las reivindicaciones, cuando el derecho de patente ha sido concedido (Art. 51 D486), por lo cual, son las reivindicaciones las que confieren protección (Art. 30), así, además de ser claras y concisas, deben ser autosuficientes.

La solicitante llama la atención ya que *“el esquema de reivindicaciones de producto responde a una aproximación de “medios más función” que define elementos estructurales mediante la relación funcional entre dichos elementos” y “el enmarañamiento de la cadena molecular es una característica estructural”*, sin embargo, se advierte que en este caso, la composición química de las capas base y superficial de la chaqueta es posible definirla por compuestos químicos concretos los

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

cuales ayudarían a entender que la interfaz asimismo química pueda unir dichas capas cohesivamente.

En referencia a que la solicitante señala que es claro que existe por lo menos una diferencia entre la presente invención y los documentos D1 y D2 y que la combinación de los documentos D1 y D2 no llevaría a obtener la presente invención como se encuentra definida en la reivindicación independiente, esta Oficina al revisar nuevamente el estado de la técnica frente al nuevo capítulo reivindicatorio, encuentra que los documentos trasladados siguen afectando la patentabilidad, puesto que los términos son generales, si bien hay características que no contiene D2 tales como la composición múltiple en la chaqueta o el patrón de enrollado oscilatorio inverso, son elementos conocidos en el campo técnico que otorgan un efecto esperado como lo es proteger al cable, brindarle características de compresibilidad y flexibilidad y una forma de enrollamiento comúnmente utilizada.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

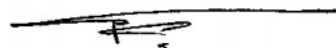
Oficio N° 2092

Ref. Expediente N° NC2016/0002651

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY
Revisado: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ